



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Fondo para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal

FISM-DF

del Ramo General 33

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Ejercicio Fiscal 2022



SEPTIEMBRE 2023



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque
de Resultados del Fondo para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal

FISM-DF

del Ramo General 33

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Ejercicio Fiscal 2022



SEPTIEMBRE 2023



Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de la Gestión Institucional con enfoque de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa.

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33.

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFFFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.



SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

RESUMEN EJECUTIVO

Con el objetivo de promover un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, y asegurar resultados que beneficien a la sociedad, las administraciones gubernamentales hacen pública la información referente a sus acciones y establecen mecanismos que mejoran el desempeño gubernamental. Estos sistemas se basan en información oportuna que permite ajustar y optimizar el ejercicio de los fondos públicos.

La modernización de la administración pública y su esfuerzo por alcanzar resultados óptimos ha llevado a la creación de herramientas para monitorizar y evaluar las iniciativas gubernamentales.

Esta práctica evaluativa se basa en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); y los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Durante el período reportado, el Municipio de Puerto Vallarta gestionó un total de \$49,765,232.00 M.N., invirtiendo en diversos proyectos, entre los cuales destacan Transporte y Vialidades, Educación, Agua y Saneamiento, Vivienda y Otros Proyectos. En total, se ejecutaron 30 iniciativas con una distribución financiera mostrada en el gráfico 1: 67% para Transporte y Vialidades, 10% para Educación, Agua y Saneamiento y Vivienda, y 3% para Otros Proyectos.

De acuerdo con el análisis de cada pregunta metodológica, fueron identificados los siguientes hallazgos:

- El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal.
- No fue identificado un diagnóstico situacional derivado de la práctica de planeación estratégica, y que sustente la implementación del instrumento de planeación y el uso – destino de los recursos del FISM-DF.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables.
- El Ente público responsable del FISM-DF no cuenta con un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definan objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

- No fue validada la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA.
- No fue identificado un documento de control interno del Ente ejecutor de los recursos (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF.
- El uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- El Ente implementador de los recursos no cuenta con una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.
- El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporte la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- El destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable.
- No fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.
- En el periodo del 2019-2022 fueron realizados 445 proyectos, de los cuales son: 64 a transporte y vialidades; 44 a Agua y saneamiento; 293 a Vivienda; 13 a Educación; 6 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; y, 23 a Urbanización.
- En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.
- El Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta programada de 83.33% en el ejercicio fiscal 2022, y la meta realizada fue del 66.66%, lo que representa un logro del 80.00% de la meta programada.
- El indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, la meta establecida fue del 16.66%, y lo alcanzado fue del 30.00%. Esto significa que superaron la meta original, logrando un 180.00% de la meta programada.

- El Indicador que mide el porcentaje de proyectos registrados con categoría de “otros proyectos” en la MIDS, la meta programada fue del 4.16%, y lo realizado fue del 3.33%, lo que representa un logro de avance del 80% de la meta inicial.
- No fue posible calcular la cobertura y la eficiencia en la cobertura de atención, dado que no se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El comportamiento de los recursos del 2019 al 2022, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.
- El resultado del análisis envolvente de datos DEA, indica que los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2022.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2021, no se encontraron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.
- No fueron identificados el Posicionamiento Institucional, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y los Documentos de Trabajo para el seguimiento de los ASM.

En relación con el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se identificaron las siguientes recomendaciones, mismas que pueden ser consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Elaborar de un plan o programa estratégico con una visión a largo plazo, que ofrezca una dirección clara y coherente para todas las acciones y decisiones futuras relacionadas con el FISM-DF.
- Diseñar un diagnóstico situacional a nivel local que permita identificar y definir de manera clara y detallada la problemática que se pretende atender con los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. Este diagnóstico ayudará en la priorización de intervenciones y en la asignación efectiva de recursos.
- Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local para una mejor supervisión y evaluación del impacto de los recursos del FISM-DF. Esta matriz debería alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidos, proporcionando un marco sistemático para monitorear y evaluar el progreso.
- Implementar indicadores estratégicos locales es esencial para medir de manera efectiva el avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos. Estos indicadores deben ser

diseñados con los criterios CREMAA, y deben reflejar tanto los resultados a corto plazo como el impacto a largo plazo.

- Diseñar e implementar una MIR del FISM-DF a nivel local. Esta herramienta será fundamental para la evaluación, monitoreo y toma de decisiones basada en resultados tangibles y medibles.
- Elaborar y formalizar un documento de control interno que contemple procedimientos, lineamientos de operación y roles claros para cada uno de los actores involucrados. Este documento debería ser revisado y actualizado periódicamente y ser objeto de capacitación para todos los involucrados.
- Realizar una revisión exhaustiva de los criterios operativos tanto internos como externos del FISM-DF a nivel local. Una vez identificadas las áreas de incongruencia, es crucial establecer mecanismos de alineación y coherencia para garantizar una operación fluida y eficaz.
- Diseñar, implementar y comunicar una estrategia clara de cobertura para el servicio proporcionado con recursos del FISM-DF. Esta estrategia debería basarse en un diagnóstico detallado de las necesidades locales y estar respaldada por una planificación y seguimiento continuo, asegurando que los recursos federales se destinen eficientemente a las áreas y poblaciones que más lo requieren.
- Realizar a nivel local, un mapeo detallado y establecer criterios claros para identificar y documentar la población o área específicamente beneficiada por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF. Esta acción facilitará la evaluación y el seguimiento de los impactos y resultados del programa.
- Realizar un mapeo detallado y un seguimiento constante para determinar con precisión la cobertura de la población que ha sido beneficiada por los recursos del FISM-DF entre 2019 y 2022. Este proceso permitirá realizar evaluaciones más precisas sobre el costo-efectividad del Fondo en el futuro.
- Implementar un sistema de monitoreo y documentación que permita identificar la población o áreas específicas que se benefician de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Asegurarse de que este sistema pueda proporcionar datos claros y actualizados permitirá calcular de manera efectiva el promedio de inversión por beneficiario atendido y potenciar la eficiencia en la gestión de recursos.
- Implementar un sistema riguroso de categorización y seguimiento de las recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación. Este sistema debe estar alineado con el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora para garantizar que las recomendaciones se aborden adecuadamente.

- Realizar una revisión exhaustiva de cómo se derivan y analizan los resultados de los aspectos susceptibles de mejora. Esto permitirá establecer su pertinencia y garantizar que las acciones emprendidas estén fundamentadas en un análisis adecuado.
- Elaborar y/o presentar de forma clara el Programa de Mejora de la Gestión. Además, es vital que dicho programa esté alineado con los reportes trimestrales para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento y evaluación de las actividades de los ASM.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO	20
TEMA I. INSTITUCIONALIDAD	25
TEMA II. GESTIÓN OPERATIVA.....	35
TEMA III. GESTIÓN EVALUATIVA	43
TEMA IV. EFICACIA	47
TEMA V. EFICIENCIA.....	57
TEMA VI. MEJORA DE LA GESTIÓN	63
CONCLUSIONES.....	69
ANEXOS	75
Anexo: Análisis Envolvente de Datos (DEA).....	77
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	87
Anexo 2. Matriz FODA.....	93
Anexo 3. Recomendaciones.....	101
Anexo 4. Hallazgos.....	105
Anexo 5. Fuentes de Información.....	111
Anexo 6. Formato de Difusión CONAC	115

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) constituye uno de los fondos del ramo 33 más importantes para los municipios. Los recursos de este fondo contribuyen a fortalecer la capacidad de respuesta de los municipios en materia social y de combate a la pobreza. Conforme lo establecido en el artículo 33 de la LCF los recursos de este Fondo deben destinarse de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior, los municipios deberán hacer del conocimiento de sus habitantes los montos a recibir, las obras y acciones a realizar y el costo de cada una de ellas, así como su ubicación, metas y beneficiarios. Además deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de tales recursos, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; e informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de los artículos 48 y 49 de la LCF.

Respecto de este último, cabe destacar su importancia ya que establece que el ejercicio de los recursos federales transferidos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Particularmente, la LGCG dispone en el artículo 71 que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal “deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado”.

Para ello, deben utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo; y, además, de acuerdo con el artículo 79 de la misma ley “los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño”.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

Objetivos específicos:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de aportaciones FISM-DF, sujeto de evaluación.
- Valorar si el gasto realizado vía el Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios.
- Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.

Metodología

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar el gasto realizado vía Fondo de aportaciones FISM-DF a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar

la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el primer pilar de la *Evaluación de la Gestión Gubernamental*¹ correspondiente a la *Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental* que comprende un conjunto de actividades destinadas a promover un mejor ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de metas, así como al cumplimiento de las medidas de la austeridad republicana publicada el 19 de noviembre de 2019 en el DOF en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Modelo General de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de los Programas presupuestarios financiados con recursos de Gasto Federalizado del Ramo General 33



De igual modo, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², como de la SHCP³, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva municipal para el Fondo de aportaciones del Ramo General 33 FISM-DF.

¹ Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf

² <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁴ emitida por la SHCP, la cual menciona sobre la importancia de la implementación de evaluaciones para conocer el desempeño desde los distintos enfoques y necesidades evaluativas de los gobiernos locales.

Los temas de análisis que comprende el modelo de evaluación son:

- **Tema I. Institucionalidad** - Analiza el Plan Institucional a partir el diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Programa y del Fondo sujetos de evaluación, así como su contribución a los objetivos de desarrollo municipal, estatal y sectorial; y valora si el Programa responde estratégicamente a la problemática que, por la naturaleza de la institución, atiende.
- **Tema II. Gestión operativa** - Analiza los procesos, lineamientos, reglamentos de operación y Programas operativos anuales, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios, y valora su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.
- **Tema III. Gestión evaluativa** - Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.
- **Tema IV. Eficacia** - Analiza el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa y Fondo sujetos de evaluación; así como la evolución de la cobertura de atención del Programa que operan con recursos del Fondo sujetos a evaluación.
- **Tema V. Eficiencia** - Analiza, mediante el método del análisis envolvente de datos, la eficiencia técnica del Programa; el costo-efectividad de este; y el costo promedio por beneficiario atendido; así como el ejercicio de los recursos.
- **Tema VI. Mejora de la gestión** - Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como el seguimiento de los ASM correspondientes.

Cada tema se constituye por preguntas metodológicas cuya respuesta se sustenta con las fuentes de información enviadas como evidencia por parte del Ente público ejecutor del fondo y responsable del programa, sujetos de evaluación.

⁴ Guía de criterios, pág. 14. En: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf



Los hallazgos se respaldan en las respuestas y, a través de su análisis, se concluye de manera general y por tema evaluado, en torno al objetivo central de la evaluación; y se identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que derivan en la recomendación de acciones y medidas correctivas, en aras de mejorar la gestión y los resultados del Programa.

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado:

El Ente Público responsable del FISM-DF en el Municipio de Puerto Vallarta es la Dirección de Desarrollo Social, la cual tiene como objetivo institucional *“impulsar el desarrollo local y promover la democracia participativa y eficiente de los ciudadanos, mediante la promoción de procesos de consulta pública y una autentica participación ciudadana en la evaluación de las políticas públicas”*.

En ese sentido, y como parte de la filosofía institucional, a través de la planeación estratégica, fue definida la misión y visión de la siguiente manera:

- **Misión:** *garantizar los derechos sociales de los sectores de la población más vulnerables, a través de una estrategia y una política municipal en materia de asistencia social, equidad y atención que brinden las herramientas y fomenten el desarrollo de capacidades que permitan gozar de una calidad de vida digna; asimismo, motivar y encausar la participación ciudadana consolidando acciones de gobierno tendientes al bien ser y bienestar de los vallartenses⁵.*
- **Visión:** *se espera consolidar un desarrollo social sustentable para los grupos más vulnerables, dentro del cual ejerzan efectivamente sus derechos y se desarrollen en condiciones de igualdad y equidad en el aspecto personal, social y productivo⁶.*

Las acciones a realizar para alcanzar el objetivo son:

- La formulación y ejecución de la política municipal de apoyo a la vivienda de objetivo social, autoconstrucción y urbanización progresiva, además de coordinar los programas de apoyo a la educación municipal, ya sea en forma de becas o mediante programas de apoyo para la población escolar o para la infraestructura de las escuelas.
- La motivación y encauzamiento de la participación de los ciudadanos para la formulación, implementación, ejecución o evaluación de las políticas y programas municipales; al igual se encargará en la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como de los subcomités y órganos de base territorial o temática en los que ese cuerpo de planeación democrática organice sus trabajos especializados, además, colaborará tramitando y resolviendo la constitución, renovación, modificación o cancelación de los registros de las juntas vecinales.
- Las consultas públicas para la validación del nombramiento de delegados y agentes municipales, así como el encauzamiento, hacia los diversos programas de servicio promovidos por el municipio.

⁵ Misión de la Dirección de Puerto Vallarta. Disponible en: https://www.puertovallarta.gob.mx/vistas/dependencias/desarrollo-social.php#pagina_titulo

⁶ Visión de la Dirección de Puerto Vallarta. Disponible en: https://www.puertovallarta.gob.mx/vistas/dependencias/desarrollo-social.php#pagina_titulo

B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa

Las características del FISM-DF en relación con el propósito y su población objetivo están normados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal⁷, que a la letra dice: *Las aportaciones federales que reciban los municipios y demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al **financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.***

También, en el mismo artículo están definidos los rubros de gasto (destinos del recurso) del FISM-DF, es decir, aquellos proyectos, obras o acciones que podrán ser susceptibles a financiar, que son: *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.*

La distribución de los recursos, se determinará anualmente en el presupuesto de egresos de la federación (PEF) por un monto equivalente al 2.2228% de la recaudación federal participable. Los recursos de este fondo son distribuidos mensualmente en los primeros diez meses del año, a través de las entidades de manera ágil y directa.⁸ La fórmula, la descripción de variables y los criterios para la realización de proyectos con recursos del Fondo están definidos en los Lineamientos de ejecución del FISM-DF⁹, que son:

- Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- Si el municipio o DT tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMD, igual al resultado de la siguiente fórmula:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

PIZU_i = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio i.

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio i.

PPM_i = Población en pobreza del municipio i.

⁷ Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁸ Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal.

⁹ Lineamiento Generales para la Operación del FAIS. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428511/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema. Además, los municipios deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del Fondo, considerando a la población objetivo del mismo¹⁰.

En relación con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM-DF)¹¹ los municipios podrán disponer hasta un 2% del total de los recursos del FISM-DF que les correspondan para la realización de un PRODIM-DF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. El convenio deberá contener la siguiente información:

- Diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Los responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FISM-DF, deberán sujetarse a los plazos y términos del calendario inserto en el Anexo II del presente ordenamiento. Estos plazos y términos serán de carácter improrrogable.

Adicionalmente, en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios¹² está señalado que, se administrarán los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Dicho lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta en el ejercicio fiscal 2022, tuvo un presupuesto pagado por la cantidad de \$49,310,587.69 (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 48/100 M.N.)¹³.

Como resultado del ejercicio de los recursos del FISM-DF en el municipio, se realizaron 30 proyectos de infraestructura social, y estos se distribuyeron con el 67% del recurso en el rubro de Transporte y vialidades, 10% en rubros de Educación, Agua y saneamiento y Vivienda, y 3% a Otros Proyectos.

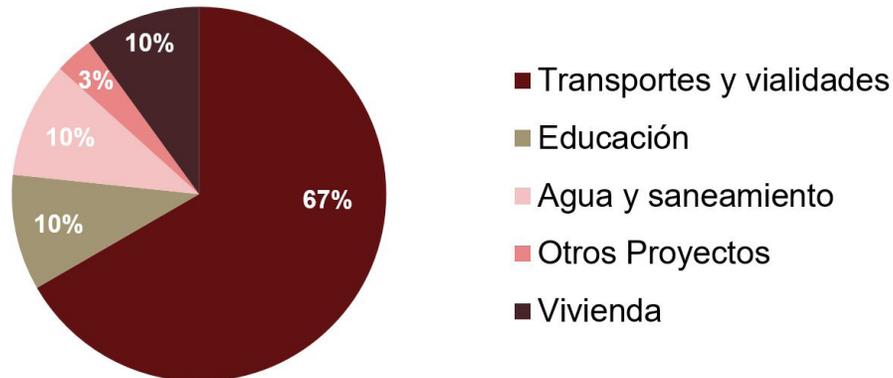
¹⁰ 2.3 Proyectos FAIS, en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428511/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf

¹¹ El Programa de Desarrollo Institucional Municipal debe ser convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad Federativa y el Municipio. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>

¹² Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios. Consultada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf

¹³ Informe Trimestral sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios (Reporte Definitivo). Carpeta Ejercicio del Gasto. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

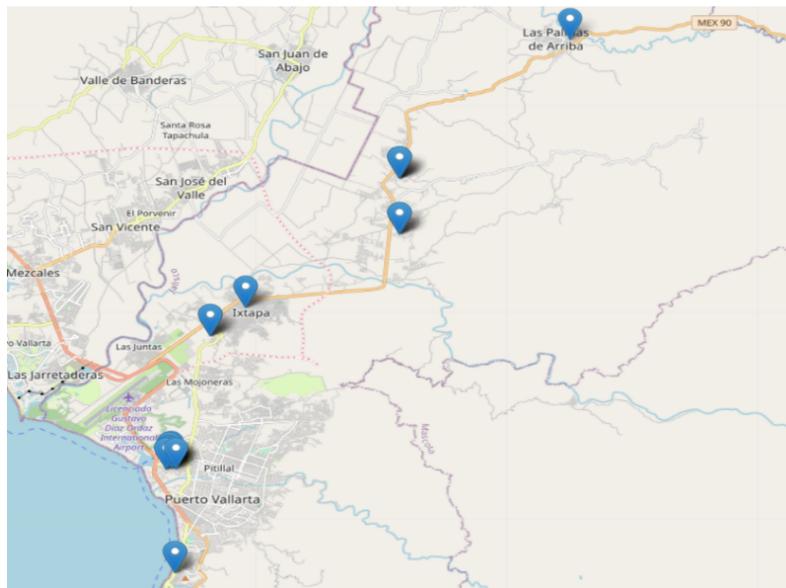
Gráfico 1. Distribución porcentual de la clasificación de los proyectos FISM-DF, 2022



Fuente: Cuarto informe trimestral del 2022, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipio. Carpeta Destino del Gasto.

Por su parte en la imagen No. 1, presenta la información geográfica de la localización de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el Municipio de Puerto Vallarta en el ejercicio fiscal 2022, y las zonas atendidas fueron: las Palmas de Arriba, Ixtapa, La Cruz y la cabecera municipal.

Imagen 1. Zonas y localidades donde se realizaron proyectos FISM-DF, en el Municipio de Puerto Vallarta, 2022



Fuente: Georreferencia de los proyectos FISM-DF registrados en el informe definitivo 2022 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto.

C. Características de la categoría programática financiado con recursos del Fondo que se evalúa (en caso de aplicar)

A nivel federal, el FISM-DF cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) identificada a través del Programa presupuestario “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”¹⁴, donde los objetivos son:

- **Fin:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- **Propósito:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- **Componentes:** Proyectos financiados de infraestructura social, proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.

Respecto a una MIR vinculada a un Programa donde incurran los recursos del FISM-DF no fue identificada información.

¹⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>



TEMA I. INSTITUCIONALIDAD



1. El Ente Público responsable del FISM-DF ¿Cuenta con un Plan o Programa Estratégico Institucional con las siguientes características?

- a. Cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- b. Parte de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- c. Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- d. Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- e. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

Respuesta: No.

De acuerdo con la Ley de Planeación¹⁵, en el artículo 78-A, se hace énfasis que los poderes públicos, ayuntamientos y organismos públicos descentralizados y constitucionales autónomos, programarán sus actividades institucionales en un plan general. El Plan General se define como un instrumento con proyecciones de corto, mediano y largo plazo y sus prevenciones contendrán las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas. Además, los planes generales podrán ser actualizados o modificados en virtud a consideraciones justificativas del propio poder, ayuntamiento u organismo, que corresponda. Dicho lo anterior, no se logró identificar el instrumento de planeación institucional, por parte de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Puerto Vallarta.

Cabe mencionar que el Plan Municipal tiene objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio, por tal razón, este no refleja las necesidades del Ente Público responsable del FISM-DF: diagnóstico situacional, objetivos institucionales e indicadores.

¹⁵ Capítulo Noveno, Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus municipios. Disponible en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_planeacion_para_el_estado_de_jalisco_y_sus_municipios-10.pdf

2. El Ente Público responsable del FISM-DF ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través de los bienes y/o servicios que se entregan?

Respuesta: No.

En relación con la problemática que se atiende con el ejercicio del FISM-DF está normado que, los recursos del fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

En ese sentido y en cumplimiento con la LCF, los Lineamientos generales de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social¹⁶ hacen énfasis que gobiernos locales, deberán incorporar en su plan de desarrollo municipal, la información contenida en el Informe Anual de los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

En atención a ello, en el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta¹⁷ está el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, dónde describe la información general de la población, en condición de pobreza, marginación y rezago social.

Sin embargo, no fue identificado un diagnóstico situacional en el instrumento de planeación institucional, el cual presente la problemática que se atiende a través de los recursos del FISM-DF.

¹⁶ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versi_n_Intringulis.pdf

¹⁷ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Puerto Vallarta, 2021-2024.

3. Los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación del desarrollo Municipal e institucional?

Respuesta: Sí, Parcialmente.

Los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta, tienen una alineación con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables. El objetivo de desarrollo se define como: *Lograr el bienestar de las personas en el municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, promoción de la cultura y deporte, atención a grupos vulnerables y gestión interinstitucional de obligaciones del estado.*

Las estrategias que se presenta a continuación son las que se encontraron vinculatorias para cumplir con el objetivo de desarrollo, a través de los recursos del FISM-DF son:

- 2.1. Servicios públicos. Proporcionar servicios públicos municipales de calidad (alumbrado, limpia, panteones, calles, parques, jardines, etc.).
- 2.5. Obligaciones del Estado. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado.
- 4.1. Desarrollo urbano y metropolitano. Con la implementación instrumentos municipales de planeación y gestión urbana y de protección ambiental alineados con la estrategia metropolitana e incrementar la infraestructura de movilidad, de servicios y equipamiento.

Dado que, sólo se proporciona información sobre la planeación de desarrollo municipal y se mencionan líneas de acción y estrategias específicas relacionadas con los servicios públicos y la infraestructura social, no es posible hacer una evaluación completa de la alineación con la planeación institucional, ya que no se proporcionan detalles suficientes sobre los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación institucional.

Formato 1. Vinculación institucional de los objetivos de resultados del FISM-DF con los instrumentos de planeación

Nivel de Desempeño	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo Planeación Institucional	Estrategia Planeación Institucional	Línea de Acción Planeación Institucional
<p>Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.</p>	<p>Lograr el bienestar de las personas en el municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, promoción de la cultura y deporte, atención a grupos vulnerables y gestión interinstitucional de obligaciones del estado.</p>	<p>2.1. Servicios públicos. Proporcionar servicios públicos municipales de calidad (alumbrado, limpia, panteones, calles, parques, jardines, etc.)</p>	<p>2.1.21. Ampliar la cobertura de pavimentación de calles, banquetas y guarnición en el municipio.</p>	*S/I	S/I	S/I
<p>Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</p>		<p>2.5. Obligaciones del Estado. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado.</p>	<p>2.5.8. Apoyo a planteles educativos de nivel básico, al dotar de materiales (cemento, pintura, baños, cisternas, lámparas).</p>	S/I	S/I	S/I
<p>Componente: Proyectos financiados de infraestructura social.</p>		<p>4.1. Desarrollo urbano y metropolitano. Con la implementación instrumentos municipales de planeación y gestión urbana y de protección ambiental alineados con la estrategia metropolitana e incrementar la infraestructura de movilidad, de servicios y equipamiento.</p>	<p>4.1.11. Obras de fondos municipales, ICUS, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de infraestructura, mantenimiento y equipamiento urbano.</p>	S/I	S/I	S/I

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Puerto Vallarta, y la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF.

*S/I: Sin Información.

4. ¿El Municipio tiene objetivos a nivel local del FISM-DF que estén vinculados con los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal?

Respuesta: No.

El municipio de Puerto Vallarta no tiene registro de objetivos a nivel local que estén vinculados con la MIR Federal.

Formato 2. Descripción de los objetivos estratégicos o de gestión a nivel Municipal vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF

Categoría Programática donde se visualizan objetivos a nivel Municipal (Programa presupuestarios, Actividad Institucional o Proyecto de Inversión)	Nivel de objetivo Municipal que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FISM-DF (estratégico o gestión)*	Definición del nivel del desempeño y objetivo que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FISM-DF (Fin, Propósito, Componente y Actividad)**
*S/I	*S/I	*S/I
		*S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.

5. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario, es posible constatar si ¿La MIR cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?

Respuesta: No.

Es importante mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es un instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, y este no representa la planeación ni programación de un Programa presupuestario.

Dicho lo anterior, no se tiene el registro de la categoría programática, a través de un programa presupuestario, actividad institucional o proyecto de inversión, por tanto, no es posible analizar la coherencia y viabilidad de la MIR a nivel local.

Formato 3. Primer bloque de validación

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Fin	S/I*	S/I
Propósito	S/I	S/I
Componente 1	S/I	S/I
Componente 2	S/I	S/I
Componente 3	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.

Formato 3a. Segundo bloque de validación

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Componente 1		
Actividad A1C1	S/I*	S/I
Actividad A2C1	S/I	S/I
Actividad A3C1	S/I	S/I
Componente 2		
Actividad A1C2	S/I	S/I
Actividad A2C2	S/I	S/I
Actividad A3C2	S/I	S/I
Componente 3...		
Actividad A1C3	S/I	S/I
Actividad A2C3	S/I	S/I
Actividad A3C3	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.

6. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario permiten constatar si ¿Los indicadores estratégicos que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

Respuesta: No.

Es importante señalar que no se ha identificado una categoría programática que presente los objetivos de rendimiento a nivel municipal para el FISM-DF 2022, ni tampoco fichas técnicas de indicadores estratégicos (fin, propósito, componentes) de la MIR de un programa presupuestario, o incluso de la actividad institucional o proyecto de inversión. Además, no se encuentra disponible un diagrama que describa el proceso de generación de la información utilizado para determinar los valores mediante los cuales se calculan los indicadores. Tampoco documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias destinados a generar, recopilar, integrar, analizar, revisar y controlar la información que respalda los valores utilizados en el cálculo de los indicadores.

Por tal razón, no se puede evaluar los indicadores con los criterios CREMAA.

Formato 4. Validación técnica de los indicadores del FISM-DF a nivel Municipal

Objetivos del Resumen Narrativo*	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin:	S/I*	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Propósito:	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente 1:	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente 2:	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente 3:	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente...	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.

7. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario permiten constatar si ¿La MIR cumple con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

Respuesta: No.

En vista del hecho que no se tiene el registro de una categoría programática, que presente los objetivos de rendimiento a nivel municipal para el FISM-DF 2022, ni tampoco fichas técnicas de indicadores estratégicos (fin, propósito, componentes) de la MIR de un programa presupuestario, o incluso de la actividad institucional o proyecto de inversión.

Por tal razón, no se puede evaluar la estructura y diseño de los indicadores, es decir, el análisis de la lectura horizontal.

Formato 5. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del FISM-DF a nivel Municipal

Objetivos del Resumen Narrativo*	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación			
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
Fin	*S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Propósito	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente 1	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente 2	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente 3	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.



TEMA II. GESTIÓN OPERATIVA



8. Las actividades o procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF ¿están documentadas a través de un instrumento de control interno, tales como un manual de procedimientos o lineamientos de operación, identificándose las articulaciones entre los actores involucrados?

Respuesta: No.

De acuerdo con las evidencias proporcionadas, no fue identificado un Manual de Procedimientos o lineamientos de operación del FISM-DF a nivel municipal dificultad la claridad y eficiencia en la gestión de recursos, ya que no se proporcionan directrices detalladas sobre cómo deben ser utilizados, dirigidos, ejecutados y evaluados los recursos del fondo. Además, la ausencia de una Categoría programática que presente objetivos de desempeño a nivel municipal, podría afectar la capacidad de establecer metas claras y medibles, así como de evaluar el progreso y los resultados de manera efectiva. Ambos documentos son fundamentales para una administración transparente, coherente y efectiva de los recursos y para asegurar que las acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos. Su inexistencia podría generar confusión y limitar la capacidad de tomar decisiones informadas en relación con los recursos asignados y los resultados esperados.

Formato 6. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FISM-DF a nivel Municipal

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
1	*S/I	S/I	S/I
2	S/I	S/I	S/I
3...	S/I	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.

9. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FISM-DF ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos o lineamientos de operación a nivel Municipal?

Respuesta: No.

Los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social¹⁸, describen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos municipales. Como parte de ello, el Formato 7 describe la Operación del Fondo a nivel federal, sin embargo, a nivel municipal no se tiene el registro de algún manual de procedimientos o lineamientos de operación del fondo. Por tal razón no se realizó la congruencia entre los criterios de operación e internos del Fondo a nivel Municipal.

¹⁸ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versi_n_Intrngulis.pdf

Formato 7. Congruencia entre los criterios de operación externos e internos del FISM-DF

Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FISM-DF en el Municipio
<p>De la Operación del FAIS</p> <p>2.1. Población Objetivo: beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p> <p>2.2. Uso de los recursos del FAIS</p> <p>Las obras y acciones que realicen deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.</p> <p>2.2.1. Catálogo FAIS</p> <p>Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrina, Electrificación, Infraestructura básica del sector educativo, Infraestructura básica del sector salud, Mejoramiento de vivienda y Urbanización.</p> <p>2.3 Proyectos FAIS</p> <p>B. Para la realización de proyectos con recursos del FISM-DF:</p> <p>I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.</p> <p>II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF.</p> <p>III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.</p>	<p>No se tiene el registro de algún manual que describa los procedimientos o lineamientos de operación del FISM-DF, esto es, la descripción de los procesos operativos del Fondo, incluyendo identificación de beneficiarios.</p>
<p>3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales</p> <p>I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FISM-DF.</p> <p>III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.</p> <p>IV. A través de las MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.</p> <p>VI. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre.</p> <p>VII. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.</p>	

Fuente: Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Ente Público responsable del FISM-DF ¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?

- a. Definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios que compone el Programa.**
- b. Justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa se dirijan a tal población potencial, objetivo y atendida.**
- c. La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.**
- d. Procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.**
- e. Metas de cobertura anuales y a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- f. Define un plazo para su revisión y actualización.**
- g. Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura**

Respuesta: No.

La población objetivo del FISM-DF, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF y a los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, definen que los recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. En cumplimiento a ello, los gobiernos locales deben utilizar los recursos del Fondo para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones. En ese sentido, las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Dicho lo anterior, no se tiene el registro a nivel local un documento oficial que contenga la estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado, es decir, recursos FISM-DF. Tampoco se encontró un mecanismo que se utilice para el seguimiento a los resultados de cobertura de los beneficiarios.

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma al Ente Público responsable del FISM-DF?

Respuesta: Sí.

A través de los estados de cuenta se tiene registro que los recursos fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta.

El Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología y calendario de enteros para la distribución entre los municipios del Estado de Jalisco, de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y en términos del “Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2022” publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Bienestar el 04 de enero del año 2022¹⁹.

Dicho lo anterior, a continuación, se presenta la información que fue utilizada para la distribución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022.

Tabla 1. Variables y fuentes de información para la aplicación de la fórmula de distribución del FISM-DF ejercicio fiscal 2022

Municipio	Personas en Pobreza Extrema 2020 CONEVAL	Carencias promedio de personas en pobreza extrema 2020 CONEVAL	$\frac{PPE_{iT}}{\sum_i PPE_{iT}}$	$X_{it} = CPPE_i \frac{PPE_{iT}}{\sum_i PPE_{iT}}$	$Z_{it} \frac{X_{it}}{\sum_i X_{it}}$
Puerto Vallarta	10834	3.46317237	0.03716166	0.12869725	0.03755956

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología y calendario de enteros para la distribución entre los municipios del Estado de Jalisco, de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.

¹⁹ Acuerdo FISM-DF. Disponible en: <https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/content/acuerdo-fism-df-3>.

Tabla 2. Distribución de recursos al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco ejercicio fiscal 2022

Municipio (i)	Asignación 2013 (F _i , 2013)	Z _{i,t}	e _{i,t}	Asignación FISMDF 2022
Puerto Vallarta	22,083,840.32	27,153,007.93	528,384.15	\$49,765,232.39

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología y calendario de enteros para la distribución entre los municipios del Estado de Jalisco, de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por su parte, el calendario de enteros para el año 2022, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31

Dicho lo anterior, se tiene como resultado que las transferencias por parte de la Federación y la entidad federativa de Jalisco, fueron realizadas en tiempo y forma, esto fue posible identificar a través de los estados de cuenta integral del Municipio de Puerto Vallarta. Por lo tanto, dichas transferencias en tiempo y forma ayudaron a desempeñar las funciones a nivel municipal para la generación y entrega de los bienes y servicios.



TEMA III. GESTIÓN EVALUATIVA



12. ¿Cuáles son los sistemas de información, seguimiento y monitoreo que el Ente Público responsable del FISM-DF utiliza para reportar la información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos?

Respuesta:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social²⁰ señala que, los gobiernos locales deberán llevar la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos Fondo, a través de los indicadores de carencias sociales y de rezago social; en ese sentido, se utilizarán las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), para georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos. Asimismo, reportar trimestralmente la planeación de los recursos en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS.

Adicionalmente, los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS. Reportar la información sobre el uso y destino de los recursos en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del Fondo, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.

Como parte del cumplimiento a la normatividad que regula el reporte de la información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, fueron identificados los reportes trimestrales del SRFT y la MIDS por parte del Municipio de Puerto Vallarta.

²⁰ Lineamientos del FAIS. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versi_n_Intringulis.pdf



Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **FISM-DF** del Ramo General 33

Ejercicio Fiscal 2022





TEMA IV. EFICACIA



13. ¿En cuales rubros se aplicaron los recursos del FISM-DF y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el periodo 2019 - 2022?

Respuesta:

En el periodo del 2019-2022 fueron realizados 445 proyectos, de los cuales son: 64 a transporte y vialidades; 44 a Agua y saneamiento; 293 a Vivienda; 13 a Educación; 6 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; y, 23 a Urbanización.

En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2022, particularmente, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.

Formato 8. Destino del recurso del FISM-DF 2019 - 2022

Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2019						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado	--	--	--	--	--	--	--
Agua y saneamiento	--	--	--	--	--	--	--
Drenaje y letrinas	--	--	--	--	--	--	--
Electrificación rural y de colonias pobres	--	--	--	--	--	--	--
Infraestructura básica del Sector Educativo	4	1.35	4	--	Construcción	--	\$3,922,570.79
Infraestructura básica del Sector Salud	--	--	--	--	--	--	--
Mejoramiento de vivienda	290	97.6	290	--	Cuarto dormitorio	--	\$21,501,349.14
Urbanización	2	0.68	--	2	Pavimentación	--	\$4,317,646.61
Otros Proyectos	1	0.34	--	1	Mantenimiento y conservación	--	\$788,042.10
Total	297	100	294	3	--	--	\$30,529,608.64
Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2020						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Transporte y vialidades	15	24.59	--	15	Rehabilitación y construcción	--	\$12,743,115.37
Urbanización	21	34.43	6	15	Ampliación y construcción	--	\$9,356,132.69
Agua y Saneamiento	11	18.03	11	--	Rehabilitación	--	\$1,421,926.03
Salud	--	--	--	--	--	--	--
Vivienda	6	9.84	6	--	Construcción	--	\$4,166,543.79
Educación	6	9.84	6	--	Educación	--	\$5,854,562.80
Otros Proyectos	2	3.28	--	--	Otros Proyectos	--	\$641,999.01
Total	61	100	29	30	TOTAL	--	\$34,184,279.69

Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2021						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Transporte y vialidades	27	50	--	27	Construcción	--	\$28,228,005.40
Urbanización	2	3.70	--	2	Rehabilitación	--	\$194,512.96
Agua y Saneamiento	24	44.45	24	--	Construcción	--	\$4,839,547.26
Salud	--	--	--	--	--	--	--
Vivienda	--	--	--	--	--	--	--
Educación	--	--	--	--	--	--	--
Otros Proyectos (Gastos Indirectos)	1	1.85	--	--	Reparación	--	\$359,380.00
Total	54	100	24	29	--	--	\$33,621,445.62
Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISM-DF 2022						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Transporte y vialidades	20	66.67	--	20	Construcción	--	\$22,855,332.35
Agua y saneamiento	3	10	3	--	Rehabilitación	--	\$11,031,998.06
Drenaje y letrinas	--	--	--	--	--	--	--
Electrificación rural y de colonias pobres	--	--	--	--	--	--	--
Infraestructura básica del Sector Educativo	3	10	3	--	Rehabilitación	--	\$7,316,582.79
Infraestructura básica del Sector Salud	--	--	--	--	--	--	--
Mejoramiento de vivienda	3	10	3	--	Construcción	--	\$6,613,717.54
Urbanización	--	--	--	--	--	--	--
Otros Proyectos	1	3.33	--	1	Mantenimiento y reparación	--	\$1,492,956.96
Total	30	100	9	21	--	--	--

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022, 2021, 2020 y 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto.

14 ¿Los indicadores de resultados de la MIR Federal y Municipal utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FISM-DF cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2019 - 2022?

Respuesta: Sí, Parcialmente.

El Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta del 83.33% en el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, al finalizar el periodo, sólo el 66.66% de los proyectos estuvieron registrados, con un logro de avance del 80.00% de la meta programada.

Por otra parte, en el indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, la meta establecida para 2022 fue del 16.66%, pero la cifra alcanzada fue del 30.00%. Esto significa que superaron la meta original, logrando un 180.00% de la meta programada.

Y, finalmente el Indicador que mide el porcentaje de proyectos registrados con categoría de “otros proyectos” en la MIDS, la meta programada fue del 4.16%, y lo realizado fue del 3.33%, lo que representa un logro de avance del 80% de la meta inicial.

Formato 9. Análisis de resultados de la MIR Federal del FISM-DF 2019 - 2022

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	2.7	2.01342	99.33%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos directa registrados en la MIDS	96.7	97.31544	99.07%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos otros registrados en la MIDS	.7	.67114	104.3%
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	44.82759	44.82759	100%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos contribución directa registrados en la MIDS	51.72514	51.72514	100%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	3.44888	3.44888	100%

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación porcentual
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	46.51	53.70	98%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	0	1.85	94.74%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	53.48	44.44	94.77%
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	83.33	66.66	80%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	16.66	30	180%
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	4.16	3.33	80%

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022, 2021, 2020 y 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico.

15. ¿Cuál fue la cobertura de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan, entregan o distribuyen a los beneficiarios del FISM-DF?

Respuesta:

Dado que no se tiene el registro de la cobertura de población o área de enfoque efectivamente atendida con los recursos del FISM-DF, como resultado de ello, no se puede responder el formato 10.

Formato 10. Cobertura de atención del FISM-DF en el 2019 – 2022

Tipo de Población o área de enfoque	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	*S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
P. Objetivo	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
P. Atendida	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Cobertura (PA/PP)*100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.

16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2019-2022?

Respuesta:

En los Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto²¹, es posible identificar el ejercicio de los recursos en el periodo del 2019 al 2022, con énfasis al recurso recaudado para determinar el recurso real y compararlo con el nominal en términos de crecimiento año base 2013²², los cuales fueron analizados en el Formato 11:

Formato 11. Comportamiento de los recursos del FISM-DF en el período 2019 – 2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2022	\$ 49,765,232.00	\$ 49,765,232.00	\$ 49,310,587.69	\$31,428,035.49	56.90	\$49,310,587.69	\$49,310,587.69
2021	\$ 33,859,778.00	\$ 33,859,778.00	\$ 33,621,446.22	\$23,171,224.14	45.10	\$33,859,778.00	\$33,621,446.22
2020	\$ 34,268,565.00	\$ 34,268,565.00	\$ 34,182,279.89	\$24,805,718.35	37.80	\$34,182,279.89	\$34,182,279.89
2019	\$ 30,531,152.00	\$ 30,531,152.00	\$ 30,531,151.18	\$23,077,211.78	32.30	\$30,531,152.18	\$30,531,152.18

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021 y 2022 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto.

Por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2019, se autorizó y modificó la cantidad de \$30,531,152.18, misma que fue devengada, ejercida y pagada al 100.00 por ciento. Respecto a la cantidad recaudada es de \$30,531,151.18 apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013, la cantidad real fue de \$23,077,211.78 con una variación de 132.30 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 32.30 por ciento.

El 2020 tiene un presupuesto autorizado y modificado de \$34,268,565.00, el cual fue devengado, ejercido y pagado al 99.7% por ciento. Respecto a la cantidad recaudada es de \$34,182,279.89 apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013, la cantidad real fue de \$24,805,718.35 con una variación de 137.8 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 37.8 por ciento.

²¹ Informe definitivo y trimestral sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, 2019, 2020, 2021 y 2022. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

²² Deflatores. PIB Anual-Trimestral Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB. Transparencia Presupuestaria, y la información del INEGI. Producto Interno Bruto base 2013. Recuperado de: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral. Base 2013, Índice base 2013. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados>.

En el 2021, se muestra un presupuesto autorizado y modificado de \$33,859,778.00, el cual fue devengado al 100.0 por ciento, mientras que el presupuesto ejercido y pagado fue de 99.3. Respecto a la cantidad recaudada es de \$33,621,446.22 apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013, la cantidad real fue de \$23,171,224.14 con una variación de 145.1 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 45.1 por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto autorizado y modificado de \$49,765,232.00, el cual fue devengado, ejercido y pagado al 99.1 por ciento. Respecto a la cantidad recaudada es de \$49,310,587.69 apreciándose como nominal, mientras que con el cálculo del deflactor año base 2013, la cantidad real fue de \$31,428,035.49 con una variación de 156.9 (deflactor), lo que indica un incremento aproximado con valores del 2013 correspondiente al 56.9 por ciento.

Finalmente, como se observa en el análisis del comportamiento de los recursos, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.



TEMA V. EFICIENCIA



17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del FISM-DF en el periodo 2019 - 2022?

Respuesta:

El Formato 12 contiene la información para el análisis del costo promedio por beneficiario; sin embargo, dentro de las evidencias proporcionadas, no se tiene el registro de información sobre la población atendida para el periodo del 2019 al 2022. Por lo anterior, la fórmula para calcular el costo efectividad es la siguiente y los valores:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

Tabla de valores ponderados

<i>Rechazable</i>	<i>Débil</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Costo-efectividad esperado</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Débil</i>	<i>Rechazable</i>
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Formato 12. Costo-efectividad del FISM-DF en el periodo 2019 - 2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Modificado	Ejercido	Población Objetivo	Población Atendida	Costo-Efectividad
2022	49,765,232.00	49,310,587.69	*S/I	S/I	S/I
2021	33,859,778.00	33,621,446.22	S/I	S/I	S/I
2020	34,268,565.00	34,182,279.89	S/I	S/I	S/I
2019	30,531,152.00	30,531,152.18	S/I	S/I	S/I

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto (2019-2022).

*S/I: Sin Información.

18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa financiado con recursos del Fondo que se evalúa?

Respuesta:

Dado que no se tiene la cantidad de la población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, no fue posible obtener el promedio por beneficiario atendido.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado (2020).

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

Formato 13. Costo-efectividad del FISM-DF en el período 2019-2022

Ejercicio Fiscal Analizado	Gasto de Inversión (Ejercicio)	Población Atendida	Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida
2022	\$49,310,587.69	*S/I	S/I
2021	\$33,621,446.22	S/I	S/I
2020	\$34,182,279.89	S/I	S/I
2019	\$30,531,152.18	S/I	S/I

Fuente: Informes Definitivos sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la Carpeta Ejercicio del Gasto (2019-2022).

*S/I: Sin Información.

19. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

Respuesta:

Para el cálculo de las Eficiencias Técnicas (relativas) del Método Envolvente de datos²³ (DEA, por sus siglas en inglés), fue necesario calcular los puntos de *Eficiencia* para cada ejercicio fiscal entre 2019 y 2022 relativos al FISM-DF. Dichos puntos vienen dados por las coordenadas con la intersección en la Frontera Eficiente²⁴.

Dicho lo anterior, con relación a los gráficos utilizados, la línea gruesa en color negro representa la Frontera Eficiente, que en conjunto con las líneas delgadas hacen a la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), la cual indica el límite de las posibilidades que la dependencia puede lograr dadas las condiciones actuales; en tanto que la Frontera Eficiente son los puntos óptimos de dichas posibilidades. Para poder ampliar la FPP, es necesario contar con innovaciones o a su vez, que haya crecimiento económico.

Para el caso del FISM-DF, el cálculo de la Eficiencia Técnica (relativa) se realizó con un *input* correspondiente al recurso ejecutado del Gasto Federalizado del Fondo para el municipio de Puerto Vallarta durante el periodo del 2019 al 2022, y dos *outputs* correspondientes a la cantidad de proyectos ejecutados en los rubros de “Transporte y vialidades” y en “Agua y saneamiento”, que representan el *output 1* y el *output 2* respectivamente.

En ese sentido y luego del análisis, se tiene el registro que los ejercicios fiscales más eficientes resultaron ser el 2021²⁵ y el 2020²⁶, ya que, en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al realizar 27 proyectos en el rubro de “transporte y vialidades” (2021) con cantidad prudente de recursos con respecto al periodo de análisis y 24 proyectos en el rubro de “Agua y saneamiento” siendo así, la mayor cantidad de proyectos en dicho rubro durante el periodo de análisis, optimizando los recursos de esta manera para el mismo año. Asimismo, durante el 2020 se optimizaron los recursos de tal manera que con la segunda menor cantidad de recursos durante el periodo de análisis, ejecutaron la segunda

²³ El Análisis envolvente de datos utiliza métodos de programación lineal matemática para construir la frontera. El término envolvente viene del hecho de que la frontera estimada envuelve a las observaciones de la muestra, de tal manera que estas se encuentren en o debajo de la frontera estimada. La eficiencia de las unidades de decisión se analiza tomando en consideración los insumos utilizados y los productos obtenidos en el proceso de producción.

²⁴ El análisis de frontera conocido también como análisis envolvente de datos (DEA), es una técnica que permite comparar las eficiencias relativas entre las unidades operativas ejecutoras de procesos al interior de una organización. En: Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85. https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica

²⁵ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2021.

²⁶ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2020.

mayor cantidad de proyectos durante el mismo, siendo 15 para el rubro de “Transporte y vialidades” y 11 en “Agua y saneamiento”.

Con respecto al ejercicio fiscal 2019²⁷, se observa que se alcanzó una Eficiencia Técnica del 82.43% respecto a los años eficientes, debido principalmente por la relación entre la cantidad de proyectos ejecutados en ambos rubros analizados y a los recursos que fue el menor monto reportado como ejecutado durante el periodo de análisis; además, gráficamente se puede observar que su línea de tendencia sí cruza la Frontera Eficiente, pero el cruce se origina fuera de la recta de los años eficientes, lo que propicia que dadas las condiciones actuales, si es posible lograr el máximo de eficiencia ya que, el punto correspondiente al 2019 se encuentra por debajo de la FPP, no obstante, se tienen que aplicar distintas estrategias de mejora para que el año se encuentre en su punto más óptimo posible.

Durante el ejercicio fiscal 2022²⁸ se logró el 10.73% con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal disminuyeron de manera leve su recurso ejecutado en términos reales, pero la cantidad de proyectos ejecutados se redujo en mayor proporción, esto en comparación con el año previo, y además, fue el segundo año en donde se realizaron menos proyectos con la 2da cantidad mayor de recursos durante el periodo analizado. Gráficamente se observa que su punto eficiente cruza por en medio de la Frontera Eficiente y, dadas las condiciones actuales, sí es posible lograr el máximo de eficiencia modificando su operación, ya que, la intersección se da justo en la Frontera Eficiente, aunque esta se da por fuera de la FPP.

²⁷ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2019.

²⁸ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo, Destino del Gasto, ejercicio fiscal 2022.



TEMA VI. MEJORA DE LA GESTIÓN



20. ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: No.

Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2021 no se encontraron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Formato 14. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas

No.	Recomendación informe de evaluación 2021	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1	Elaborar el proceso para la ministración de los recursos del FISMDF del Municipio de Puerto Vallarta.	*S/I	S/I	S/I
2	Diseñar un diagnóstico e incluir en la guía Operativa para la Constitución, operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	S/I	S/I	S/I
3	Exponer de manera oficial que se tiene una propuesta de la estructura organizacional. Dicha estructura deberá incluir las dependencias involucradas con los recursos del Fondo.	S/I	S/I	S/I
4	Presentar de manera oficial la operación del ejercicio de los recursos del FISMDF en el Municipio de Puerto Vallarta con las ROP, así como el Manual de Organización o Procedimientos, que demuestre la congruencia con las actividades que se realizan para distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.	S/I	S/I	S/I
5	Mejora la ejecución de los recursos y considerar en entender las carencias sociales, a través de la información publicada en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social con el objetivo de reducir las carencias en la población del Municipio de Puerto Vallarta.	S/I	S/I	S/I

Fuente: Evaluación de Desempeño del FISM-DF, ejercicio fiscal 2021.

*S/I: Sin Información.

21. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Respuesta: No.

Como parte de los resultados de los aspectos susceptibles de mejora no se tiene el registro de que fueran definidos como producto del análisis de las recomendaciones, por ello, no se tiene el registro de su pertinencia.

Formato 15. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo

No.	ASM	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1	*S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
2	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
3	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
4	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
5	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.

22. ¿Los reportes trimestrales de avance del Programa de Mejora de la Gestión reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM?

Respuesta: No.

No se tiene registro del Programa de Mejora de la Gestión, por ello, no se tiene la certeza si los reportes trimestrales reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM. Asimismo, es importante resaltar que no se atendieron los ASM de la evaluación del ejercicio fiscal 2021.

Formato 16. Cumplimiento de avance de actividades de ASM 2022

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
*S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente: *S/I: Sin Información.



CONCLUSIONES



I. **Institucionalidad**

El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal, por tanto, no fue identificado un diagnóstico situacional que sustente la implementación el uso – destino de los recursos del FISM-DF.

Por su parte, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables; sin embargo, no fue identificado un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definan objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

En este sentido, no fue posible validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA, tal y como lo señalan los TdR.

II. **Gestión Operativa**

El Ente responsable de la implementación del FISM-DF, no cuenta con un documento de control interno (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF: no obstante, el uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Además, los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.

Asimismo, no fue identificada una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

III. **Gestión Evaluativa**

El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporte la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como el destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable.

Sin embargo, no fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.

IV. **Eficacia**

En el periodo del 2019-2022 fueron realizados 445 proyectos, de los cuales son: 64 a transporte y vialidades; 44 a Agua y saneamiento; 293 a Vivienda; 13 a Educación; 6 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; y, 23 a Urbanización. Particularmente, en el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.

Por lo anterior, el Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta programada de 83.33% en el ejercicio fiscal 2022, y la meta realizada fue del 66.66%, lo que representa un logro del 80.00% de la meta programada; por su parte, el indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, la meta establecida fue del 16.66%, y lo alcanzado fue del 30.00%. Esto significa que superaron la meta original, logrando un 180.00% de la meta programada, y finalmente, el Indicador que mide el porcentaje de proyectos registrados con categoría de “otros proyectos” en la MIDS, la meta programada fue del 4.16%, y lo realizado fue del 3.33%, lo que representa un logro de avance del 80% de la meta inicial.

Por tanto, el comportamiento de los recursos del 2019 al 2022, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.

Respecto al análisis de la cobertura de atención, no fue posible calcular la cobertura y la eficiencia en la cobertura, dado que no se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

V. **Eficiencia**

Más allá de la eficacia, la eficiencia evalúa cómo se alcanzan esos objetivos; sin embargo, es necesario tener información sobre la cobertura de la población beneficiaria, para determinar si los recursos están siendo utilizados de manera óptima y si realmente llegan a quienes más los necesitan.

Respecto al análisis envolvente de datos DEA, nos indica que los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2022.

VI. Mejora de la Gestión

Para avanzar y mejorar, es vital tomar en cuenta las recomendaciones de los informes evaluativos. Si las recomendaciones de 2021 no se han atendido adecuadamente, esto puede llevar a repetir errores del pasado y perder oportunidades de mejora, por tanto, es necesario elaborar el Posicionamiento Institucional, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y los Documentos de Trabajo para el seguimiento de los ASM como parte del mecanismo para el seguimiento de los ASM con miras a la mejora continua.

Conclusión General

Considerando, que La Ley de Planeación del Estado de Jalisco define como Plan Institucional, un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

Por tanto, establecer un plan estratégico sólido y detallado es esencial para la visión a largo plazo del FISM-DF. La transparencia, documentación y alineación son claves para una gestión eficiente de los recursos. Además, los mecanismos de recopilación y control de información deben ser robustos, claros y consistentes para respaldar las decisiones tomadas. Finalmente, el seguimiento y la atención a las recomendaciones son vitales para una gestión mejorada y eficaz.

De igual manera y dado que no se cuenta con documento oficial, tal como un manual de procedimientos a nivel Municipal o lineamientos de operación, donde se identifiquen los procesos y articulaciones entre los actores responsables del uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF, con destino o rubro de gasto, se concluye que es necesario elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 FISM-DF y FORTAMUN-DF, de nivel local.

Finamente, dado que no se informa sobre instrumentos de trabajo en donde se identifiquen ASM; se concluye que, por un lado, no se consideró la recomendación emitida en el informe de evaluación del año inmediato anterior realizada al FISM-DF, y por el otro, que no fueron desarrollados los instrumentos de trabajo: Documentos de Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Programa de Mejoramiento de la Gestión, y el Documento de Trabajo (Documento según la clasificación y los Documentos de Avance).



ANEXOS





Anexo: Análisis Envoltante de Datos (DEA)



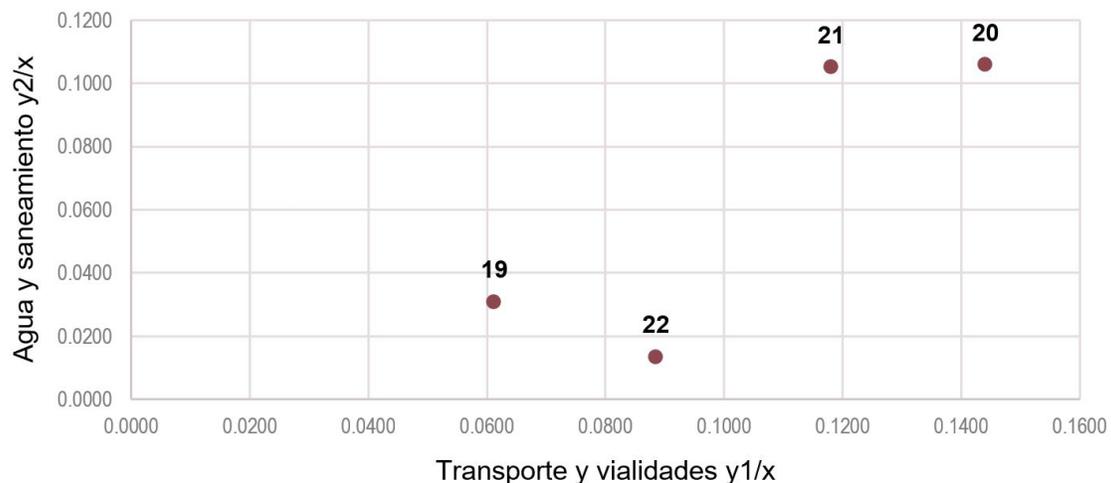
Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 *input* y 2 *outputs*, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FISM-DF para el municipio de Puerto Vallarta durante el periodo del 2019 al 2022, de acuerdo con la cantidad de proyectos ejecutados en los rubros de Transporte y vialidades y; en el rubro de agua y saneamiento, tal como se muestra a continuación.

Año	Recurso ejecutado precios corrientes	Recurso ejecutado precios constantes	Input	Output 1	Output 2
			Proyectos		
			Transporte y vialidades	Agua y Saneamiento	
2019	\$4,317,646.61	\$3,264,178.60	2	1	
2020	\$14,165,041.40	\$10,406,412.02	15	11	
2021	\$33,067,553.26	\$22,865,570.07	27	24	
2022	\$33,887,330.41	\$22,594,336.58	20	3	

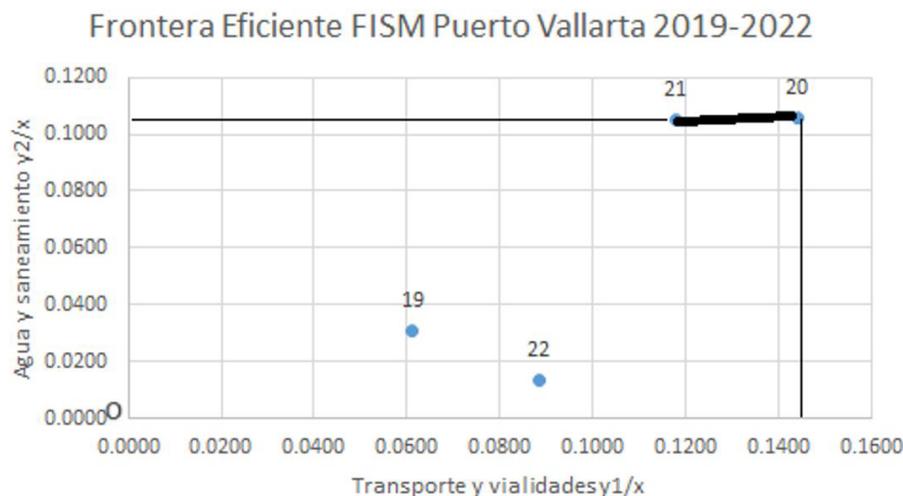
- Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (*input*) y cada uno de los productos (*outputs*) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.

Año	Miles de pesos corrientes	Miles de pesos constantes	y_1/x	y_2/x
19	43.18	32.64	0.0613	0.0306
20	141.65	104.06	0.1441	0.1057
21	330.68	228.66	0.1181	0.1050
22	338.87	225.94	0.0885	0.0133

Índices FISM-DF 2019-2022



- Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).



- Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{019}{019'}$$

1)

En donde 19' es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (19) con la frontera eficiente.

- Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto 21 al punto 20, con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

Procedemos a calcular la ecuación de la recta tanto de los puntos (21,20) y de la recta de (0,19) para poder obtener las coordenadas de 19'.

$$\text{Recta } 21,20 = 22 (0.1181, 0.1050) \quad 20 (0.1441, 0.1057)$$

$$m = \frac{0.1057 - 0.1050}{0.1441 - 0.1181} = \frac{0.0007}{0.026} = 0.0269$$

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos 21,20) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja “Y” para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1)$$

3)

Sustituyendo los valores.

$$(Y - 0.1050) = 0.0269(X - 0.1181)$$

$$Y - 0.1050 = 0.0269X - 0.003177$$

$$Y = 0.0269X - 0.003177 + 0.1050$$

$$Y = 0.0269X + 0.101823$$

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (19), es decir, recta O y 19.

$$\text{Recta O, 19} = O (0,0) \text{ 19 } (0.0613, 0.0306)$$

$$m = \frac{0.0306 - 0}{0.0613 - 0} = \frac{0.0306}{0.0613} = 0.4992$$

7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando Y.

$$(Y - 0) = 0.4992(X - 0)$$

$$Y = 0.4992X$$

8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta 21 y 20, y recta O y 19), se obtiene el valor de la X dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que, Y está despejada, se igualan para poder despejar X y así obtener su valor.

$$0.0269X + 0.101823 = 0.4992X$$

$$0.101823 = 0.4992X - 0.0269X$$

$$0.101823 = 0.4723X$$

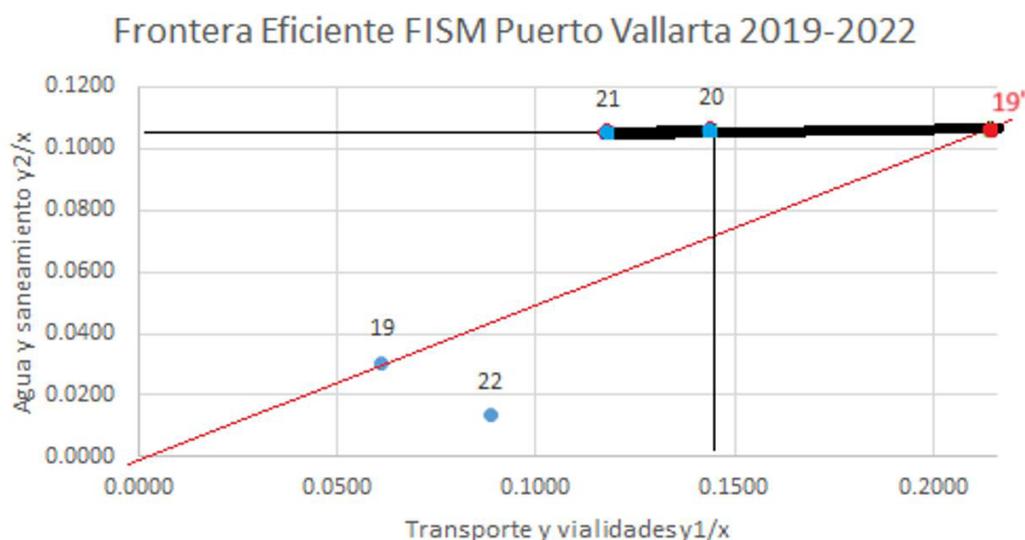
$$X = \frac{0.101823}{0.4723}$$

$$X = 0.2156$$

9. Una vez conocido el valor de X, se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 19, es decir 19', dado que el valor de X calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las X, y el valor de la Y corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade 19'. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "21 y 20".

$$Y = 0.4992 (0.2156)$$

$$Y = 0.107628$$



10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A, B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O, B)}{d(O, B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$\text{Recta } O, 19 = O (0,0) \ 19 (0.0613, 0.0306)$$

$$\text{Recta } O, 19' = O (0,0) \ 19' (0.2156, 0.1076)$$

$$\frac{d(O, 19)}{d(O, 19')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{19} = \frac{O19}{O19'} = \frac{d(O, 19)}{d(O, 19')} = \frac{\sqrt{(0.0613 - 0)^2 + (0.0306 - 0)^2}}{\sqrt{(0.2156 - 0)^2 + (0.1076 - 0)^2}}$$

$$ET_{19} = \frac{\sqrt{0.003758 + 0.0009364}}{\sqrt{0.046483 + 0.011578}} = \frac{\sqrt{0.0046944}}{\sqrt{0.058061}}$$

$$ET_{19} = \frac{0.068516}{0.240959} = 0.2843$$

$$ET_{19} = 28.43\%$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2019, por lo que, para calcular la eficiencia del año restante, se comienza desde el punto 6, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.

Eficiencia Técnica para el año 2022.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 21, 20), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

Ecuación de la frontera eficiente: $Y = 0.0269X + 0.101823$

Recta O,22 = O (0,0) 22 (0.0885, 0.0133)

$$m = \frac{0.0133 - 0}{0.0885 - 0} = \frac{0.0133}{0.0885} = 0.1503$$

$$(Y - 0) = 0.1503(X - 0)$$

$$Y = 0.1503X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 22'

$$0.0269X + 0.101823 = 0.1503X$$

$$0.101823 = 0.1503X - 0.0269X$$

$$0.101823 = 0.1234X$$

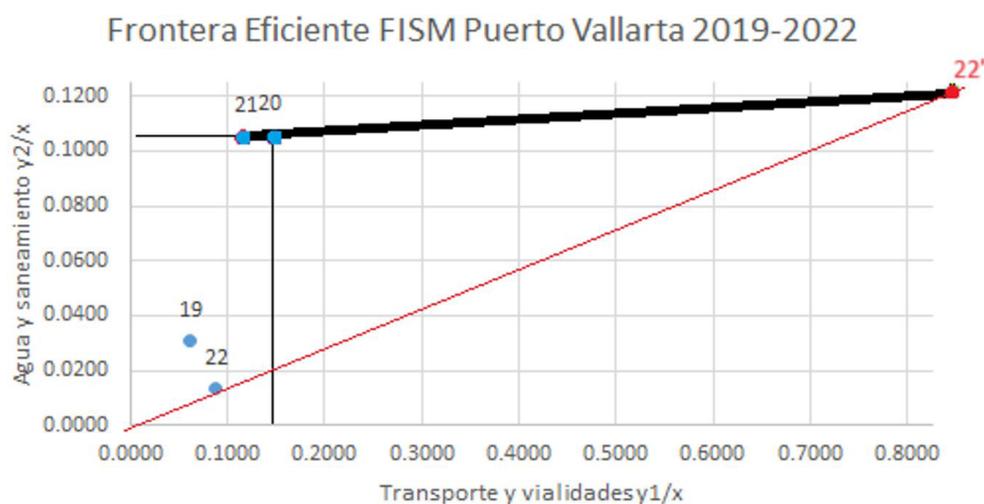
$$X = \frac{0.101823}{0.1234}$$

$$X = 0.8251$$

$$Y = 0.1503(0.8251)$$

$$Y = 0.1240$$

Las coordenadas del punto 22' se identifican en el siguiente gráfico.



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } O,22 = O(0,0) 22(0.0885, 0.0133)$$

$$\text{Recta } O,22' = O(0,0) 22'(0.8251, 0.1240)$$

$$ET_{22} = \frac{O22}{O22'} = \frac{d(O,22)}{d(O,22')} = \frac{\sqrt{(0.0885 - 0)^2 + (0.0133 - 0)^2}}{\sqrt{(0.8251 - 0)^2 + (0.1240 - 0)^2}}$$

$$ET_{22} = \frac{\sqrt{0.007832 + 0.0001769}}{\sqrt{0.680790 + 0.015376}} = \frac{\sqrt{0.0080089}}{\sqrt{0.696166}}$$

$$ET_{22} = \frac{0.089492}{0.834366} = 0.1073$$

$$ET_{22} = 10.73\%$$

Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	Eficiencia Técnica (relativa)	%
2019	0.2843	28.43
2020	1	100
2021	1	100
2022	0.1073	10.73



Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Tema de Evaluación: I. Institucionalidad

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Se tiene una vinculación de objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel local con la Matriz de Indicadores de Resultados Federal.	1. Se tiene una alineación parcial con la planeación del desarrollo municipal, pero elementos insuficientes sobre planeación institucional.	1. Se identifica un plan o programa estratégico a largo plazo.	
		2. No se encontró un diagnóstico situacional a nivel local donde se defina la problemática que se atiende a través de los bienes y servicios que financian con recursos del FISM-DF.	
		3. No se tiene una Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF a nivel local.	
		4. No se tiene a nivel local indicadores estratégicos que midan el avance y cumplimiento de los objetivos y metas.	
		5. No fue posible evaluar el diseño de la MIR del FISM-DF a nivel local dado que no se tiene una.	

Tema de Evaluación: II. Gestión Operativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Las transferencias federales por concepto del FISM-DF al municipio se realizaron en tiempo y forma.		1. No se tiene el registro de un documento o instrumento de control interno, donde se incluya los procedimientos o lineamientos de operación que articulen las funciones entre los actores involucrados.	
		2. A nivel local no se realizó la congruencia entre los criterios de operación e internos del FISM-DF.	
		3. A nivel local no se tiene el registro de una estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado, es decir, recursos FISM-DF.	

Tema de Evaluación: III. Gestión Evaluativa

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos, se dieron a través de los reportes trimestrales del SRFT y la MIDS.			

Tema de Evaluación: IV. Eficacia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.		1. A nivel local no se tiene una cobertura de población o área de enfoque que efectivamente fueron atendidos mediante los bienes y servicios que se generan, entregan o distribuyen los beneficiarios del FISM-DF.	
2. En promedio las metas de los Indicadores de Desempeño fueron alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2022.			
3. El comportamiento de los recursos del FISM-DF en el periodo 2019-2022 han ido en aumento.			

Tema de Evaluación: V. Eficiencia

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar en proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF.		1. No se tiene el registro de la cobertura de la población beneficiaria con recursos del FISM-DF durante el periodo 2019-2022, y como resultado de ello no se puede realizar el costo-efectividad del Fondo.	
		2. No se tiene la cantidad de la población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a través del Población potencial, no fue posible obtener el promedio por beneficiario atendido	

Tema de Evaluación: VI. Mejora de la Gestión			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Durante el ejercicio fiscal 2022 se logró el 10.73% con respecto a los años eficientes, dado que en el ejercicio fiscal disminuyeron de manera leve su recurso ejecutado en términos reales, pero la cantidad de proyectos ejecutados se redujo en mayor proporción, esto en comparación con el año previo, y además, fue el segundo año en donde se realizaron menos proyectos con la 2da cantidad mayor de recursos durante el periodo analizado		1. Las derivadas de los Informes de Evaluación 2021 no se encontraron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.	
		2. Los resultados de los aspectos susceptibles de mejora no se tiene el registro de que fueran definidos como producto del análisis de las recomendaciones, por ello, no se tiene el registro de la pertinencia.	
		3. No se tiene registro del Programa de Mejora de la Gestión, por ello, no se tiene la certeza si los reportes trimestrales reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM.	



Anexo 2. Matriz FODA



Tema de Evaluación: I. Institucionalidad		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Se tiene una vinculación de objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel local con la Matriz de Indicadores de Resultados Federal.	1.No se tiene el registro de un plan o programa con visión a largo plazo. 2. Se carece de un diagnóstico situacional a nivel local que defina la problemática a abordar mediante los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. 3. Falta una Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF en el ámbito local. 4. Carecen de indicadores estratégicos locales que evalúen el progreso y logro de objetivos y metas.
Factores externos		5. La evaluación del diseño de la MIR del FISM-DF a nivel local no fue viable debido a su ausencia.
Oportunidades		1. Se recomienda la elaboración de un plan o programa estratégico con una visión a largo plazo, que ofrezca una dirección clara y coherente para todas las acciones y decisiones futuras relacionadas con el FISM-DF. 2. Es crucial realizar un diagnóstico situacional a nivel local que permita identificar y definir de manera clara y detallada la problemática que se pretende atender con los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. Este diagnóstico ayudará en la priorización de intervenciones y en la asignación efectiva de recursos. 3. Para una mejor supervisión y evaluación del impacto de los recursos del FISM-DF, se sugiere desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local. Esta matriz debería alinear los indicadores con los objetivos y metas. 4. La implementación de indicadores estratégicos locales es esencial para medir de manera efectiva el avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos. Estos indicadores deben ser diseñados con los criterios CREMAA, y deben reflejar tanto los resultados a corto plazo como el impacto a largo plazo.
Amenazas		
1. No se identifican amenazas.	No fueron identificadas recomendaciones.	No fueron identificadas recomendaciones.

Tema de Evaluación: II. Gestión Operativa		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Las transferencias federales por concepto del FISM-DF al municipio se realizaron en tiempo y forma.	1.No se halló la existencia de un documento o herramienta de control interno que contenga procedimientos o lineamientos de operación para coordinar las funciones de los actores involucrados. 2. No se evidenció una coherencia entre los criterios de operación interna y externa del FISM-DF a nivel local. 3. A nivel local, falta una clara estrategia que determine la cobertura del servicio proporcionado y financiado por los recursos del gasto federalizado, en particular, aquellos provenientes del FISM-DF.
Factores externos		
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Se recomienda la elaboración y formalización de un documento de control interno que contemple procedimientos, lineamientos de operación y roles claros para cada uno de los actores involucrados. Este documento debería ser revisado y actualizado periódicamente y ser objeto de capacitación para todos los involucrados. 2. Se sugiere realizar una revisión exhaustiva de los criterios operativos tanto internos como externos del FISM-DF a nivel local. Una vez identificadas las áreas de incongruencia, es crucial establecer mecanismos de alineación y coherencia para garantizar una operación fluida y eficaz. 3. Es esencial diseñar, implementar y comunicar una estrategia clara de cobertura para el servicio proporcionado con recursos del FISM-DF. Esta estrategia debería basarse en un diagnóstico detallado de las necesidades locales y estar respaldada por una planificación y seguimiento continuo, asegurando que los recursos federales se destinen eficientemente a las áreas y poblaciones que más lo requieren.
1. Estrategia presupuestaria PEF.		
Amenazas	No fueron identificadas recomendaciones.	No fueron identificadas recomendaciones.
1. No se identifican amenazas.		

Tema de Evaluación: III. Gestión Evaluativa		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1 La información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos, se dieron a través de los reportes trimestrales del SRFT y la MIDS.	1. No fueron identificadas debilidades.
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No fueron identificadas recomendaciones.
1. Sistema de Recursos Federales Transferidos.		
Amenazas	No fueron identificadas recomendaciones.	No fueron identificadas recomendaciones.
1. No se identifican amenazas.		

Tema de Evaluación: IV. Eficacia		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<p>1. En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.</p> <p>2. En promedio las metas de los Indicadores de Desempeño fueron alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>3. El comportamiento de los recursos del FISM-DF en el periodo 2019-2022 han ido en aumento.</p>	<p>1. A nivel local no se ha definido claramente la población o área atendida por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF.</p>
Factores externos		
Oportunidades	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>1. Se recomienda que, a nivel local, se realice un mapeo detallado y se establezcan criterios claros para identificar y documentar la población o área específicamente beneficiada por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF. Esta acción facilitará la evaluación y el seguimiento de los impactos y resultados del programa.</p>
Amenazas		
<p>1. No se identifican amenazas.</p>	<p>No fueron identificadas recomendaciones.</p>	<p>No fueron identificadas recomendaciones.</p>

Tema de Evaluación: V. Eficiencia		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos		<p>1. Durante el periodo 2019-2022, la cobertura exacta de la población beneficiaria mediante recursos del FISM-DF no se encontró claramente especificada, lo que impide una evaluación adecuada del costo-efectividad del Fondo.</p> <p>2. A nivel local, no se dispone de datos precisos sobre la población o área de enfoque que efectivamente recibió beneficios de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Sin una determinación clara del alcance poblacional real, resulta inviable calcular el promedio de inversión por beneficiario atendido.</p>
Factores externos		
Oportunidades		<p>1. Se recomienda llevar a cabo un mapeo detallado y un seguimiento constante para determinar con precisión la cobertura de la población que ha sido beneficiada por los recursos del FISM-DF entre 2019 y 2022. Este proceso permitirá realizar evaluaciones más precisas sobre el costo-efectividad del Fondo en el futuro.</p> <p>2. Es esencial establecer un sistema de monitoreo y documentación que permita identificar la población o áreas específicas que se benefician de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Asegurarse de que este sistema pueda proporcionar datos claros y actualizados permitirá calcular de manera efectiva el promedio de inversión por beneficiario atendido y potenciar la eficiencia en la gestión de recursos.</p>
	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	
Amenazas		
1. No se identifican amenazas.	No fueron identificadas recomendaciones.	No fueron identificadas recomendaciones.

Tema de Evaluación: VI. Mejora de la Gestión		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos		<ol style="list-style-type: none"> 1. No se observó una clasificación ni atención adecuada de las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021, conforme a lo estipulado en el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. 2. Dado que no se determinaron claramente los resultados de los aspectos susceptibles de mejora a partir del análisis de las recomendaciones, su pertinencia no pudo ser validada. 3. El Programa de Mejora de la Gestión no estuvo claramente identificado, lo que genera incertidumbre respecto a si los reportes trimestrales representan fielmente el avance de las actividades programadas para los ASM.
Factores externos		
Oportunidades		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se sugiere implementar un sistema riguroso de categorización y seguimiento de las recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación. Este sistema debe estar alineado con el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora para garantizar que las recomendaciones se aborden adecuadamente. 2. Es fundamental llevar a cabo una revisión exhaustiva de cómo se derivan y analizan los resultados de los aspectos susceptibles de mejora. Esto permitirá establecer su pertinencia y garantizar que las acciones emprendidas estén fundamentadas en un análisis adecuado. 3. Se recomienda la elaboración y/o presentación clara del Programa de Mejora de la Gestión. Además, es vital que dicho programa esté alineado con los reportes trimestrales para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento y evaluación de las actividades de los ASM.
	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	
Amenazas		
1. No se identifican amenazas.	No fueron identificadas recomendaciones.	No fueron identificadas recomendaciones.



Anexo 3. Recomendaciones



Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar de un plan o programa estratégico con una visión a largo plazo, que ofrezca una dirección clara y coherente para todas las acciones y decisiones futuras relacionadas con el FISM-DF.	X				X		
2. Diseñar un diagnóstico situacional a nivel local que permita identificar y definir de manera clara y detallada la problemática que se pretende atender con los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. Este diagnóstico ayudará en la priorización de intervenciones y en la asignación efectiva de recursos.	X				X		
3. Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local para una mejor supervisión y evaluación del impacto de los recursos del FISM-DF. Esta matriz debería alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidos, proporcionando un marco sistemático para monitorear y evaluar el progreso.	X				X		
4. Implementar indicadores estratégicos locales es esencial para medir de manera efectiva el avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos. Estos indicadores deben ser diseñados con los criterios CREMAA, y deben reflejar tanto los resultados a corto plazo como el impacto a largo plazo.	X				X		
5. Diseñar e implementar una MIR del FISM-DF a nivel local. Esta herramienta será fundamental para la evaluación, monitoreo y toma de decisiones basada en resultados tangibles y medibles.	X				X		
6. Elaborar y formalizar un documento de control interno que contemple procedimientos, lineamientos de operación y roles claros para cada uno de los actores involucrados. Este documento debería ser revisado y actualizado periódicamente y ser objeto de capacitación para todos los involucrados.	X				X		
7. Realizar una revisión exhaustiva de los criterios operativos tanto internos como externos del FISM-DF a nivel local. Una vez identificadas las áreas de incongruencia, es crucial establecer mecanismos de alineación y coherencia para garantizar una operación fluida y eficaz.	X				X		
8. Diseñar, implementar y comunicar una estrategia clara de cobertura para el servicio proporcionado con recursos del FISM-DF. Esta estrategia debería basarse en un diagnóstico detallado de las necesidades locales y estar respaldada por una planificación y seguimiento continuo, asegurando que los recursos federales se destinen eficientemente a las áreas y poblaciones que más lo requieren.	X				X		

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
9. Realizar a nivel local, un mapeo detallado y establecer criterios claros para identificar y documentar la población o área específicamente beneficiada por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF. Esta acción facilitará la evaluación y el seguimiento de los impactos y resultados del programa.	X				X		
10. Realizar un mapeo detallado y un seguimiento constante para determinar con precisión la cobertura de la población que ha sido beneficiada por los recursos del FISM-DF entre 2019 y 2022. Este proceso permitirá realizar evaluaciones más precisas sobre el costo-efectividad del Fondo en el futuro.	X				X		
11. Implementar un sistema de monitoreo y documentación que permita identificar la población o áreas específicas que se benefician de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Asegurarse de que este sistema pueda proporcionar datos claros y actualizados permitirá calcular de manera efectiva el promedio de inversión por beneficiario atendido y potenciar la eficiencia en la gestión de recursos	X				X		
12. Implementar un sistema riguroso de categorización y seguimiento de las recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación. Este sistema debe estar alineado con el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora para garantizar que las recomendaciones se aborden adecuadamente.	X				X		
13. Realizar una revisión exhaustiva de cómo se derivan y analizan los resultados de los aspectos susceptibles de mejora. Esto permitirá establecer su pertinencia y garantizar que las acciones emprendidas estén fundamentadas en un análisis adecuado.	X				X		
14. Elaborar y/o presentar de forma clara el Programa de Mejora de la Gestión. Además, es vital que dicho programa esté alineado con los reportes trimestrales para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento y evaluación de las actividades de los ASM.	X				X		



Anexo 4. Hallazgos



Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal. • No fue identificado un diagnóstico situacional derivado de la práctica de planeación estratégica, y que sustente la implementación del instrumento de planeación y el uso – destino de los recursos del FISM-DF. • Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables. • El Ente público responsable del FISM-DF no cuenta con un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definan objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". • No fue validada la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA.
II. Gestión Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • No fue identificado un documento de control interno del Ente ejecutor de los recursos (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF. • El uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. • El Ente implementador de los recursos no cuenta con una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. • Los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.
III. Gestión Evaluativa	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporte la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS). • El destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable. • No fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.

Ruta de Referencia	Hallazgo
IV. Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo del 2019-2022 fueron realizados 445 proyectos, de los cuales son: 64 a transporte y vialidades; 44 a Agua y saneamiento; 293 a Vivienda; 13 a Educación; 6 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; y, 23 a Urbanización. • En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos. • El Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta programada de 83.33% en el ejercicio fiscal 2022, y la meta realizada fue del 66.66%, lo que representa un logro del 80.00% de la meta programada. • El indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, la meta establecida fue del 16.66%, y lo alcanzado fue del 30.00%. Esto significa que superaron la meta original, logrando un 180.00% de la meta programada. • El Indicador que mide el porcentaje de proyectos registrados con categoría de “otros proyectos” en la MIDS, la meta programada fue del 4.16%, y lo realizado fue del 3.33%, lo que representa un logro de avance del 80% de la meta inicial. • No fue posible calcular la cobertura y la eficiencia en la cobertura de atención, dado que no se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. • El comportamiento de los recursos del 2019 al 2022, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.
V. Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • El resultado del análisis envolvente de datos DEA, indica que los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2022.
VI. Mejora de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2021, no se encontraron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora. • No fueron identificados el Posicionamiento Institucional, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y los Documentos de Trabajo para el seguimiento de los ASM.

Ruta de Referencia	Hallazgo
<p>Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)</p>	<p>Tema I. Se tiene una vinculación de objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel local con la Matriz de Indicadores de Resultados Federal.</p>
	<p>Tema II. Las transferencias federales por concepto del FISM-DF al municipio se realizaron en tiempo y forma.</p>
	<p>Tema III. La información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos, se dieron a través de los reportes trimestrales del SRFT y la MIDS.</p>
	<p>Tema IV. En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.</p>
	<p>Tema V. Los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar en proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF.</p>
	<p>Tema VI. No se identificaron fortalezas.</p>
<p>Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)</p>	<p>Tema I. Se carece de un diagnóstico situacional a nivel local que defina la problemática a abordar mediante los bienes y servicios financiados por el FISM-DF.</p>
	<p>Tema II. No se evidenció una coherencia entre los criterios de operación interna y externa del FISM-DF a nivel local.</p>
	<p>Tema III. No se identificaron debilidades.</p>
	<p>Tema IV. A nivel local no se ha definido claramente la población o área atendida por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF.</p>
	<p>Tema V. A nivel local, no se dispone de datos precisos sobre la población o área de enfoque que efectivamente recibió beneficios de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Sin una determinación clara del alcance poblacional real, resulta inviable calcular el promedio de inversión por beneficiario atendido.</p>
	<p>Tema VI. No se observó una clasificación ni atención adecuada de las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021, conforme a lo estipulado en el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.</p>

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	1. Elaborar de un plan o programa estratégico con una visión a largo plazo, que ofrezca una dirección clara y coherente para todas las acciones y decisiones futuras relacionadas con el FISM-DF.
	2. Diseñar un diagnóstico situacional a nivel local que permita identificar y definir de manera clara y detallada la problemática que se pretende atender con los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. Este diagnóstico ayudará en la priorización de intervenciones y en la asignación efectiva de recursos.
	3. Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local para una mejor supervisión y evaluación del impacto de los recursos del FISM-DF. Esta matriz debería alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidos, proporcionando un marco sistemático para monitorear y evaluar el progreso.
	4. Implementar indicadores estratégicos locales es esencial para medir de manera efectiva el avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos. Estos indicadores deben ser diseñados con los criterios CREMAA, y deben reflejar tanto los resultados a corto plazo como el impacto a largo plazo.
	5. Diseñar e implementar una MIR del FISM-DF a nivel local. Esta herramienta será fundamental para la evaluación, monitoreo y toma de decisiones basada en resultados tangibles y medibles.
	6. Elaborar y formalizar un documento de control interno que contemple procedimientos, lineamientos de operación y roles claros para cada uno de los actores involucrados. Este documento debería ser revisado y actualizado periódicamente y ser objeto de capacitación para todos los involucrados.
	7. Realizar una revisión exhaustiva de los criterios operativos tanto internos como externos del FISM-DF a nivel local. Una vez identificadas las áreas de incongruencia, es crucial establecer mecanismos de alineación y coherencia para garantizar una operación fluida y eficaz.
	8. Diseñar, implementar y comunicar una estrategia clara de cobertura para el servicio proporcionado con recursos del FISM-DF. Esta estrategia debería basarse en un diagnóstico detallado de las necesidades locales y estar respaldada por una planificación y seguimiento continuo, asegurando que los recursos federales se destinen eficientemente a las áreas y poblaciones que más lo requieren.
	9. Realizar a nivel local, un mapeo detallado y establecer criterios claros para identificar y documentar la población o área específicamente beneficiada por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF. Esta acción facilitará la evaluación y el seguimiento de los impactos y resultados del programa.
	10. Realizar un mapeo detallado y un seguimiento constante para determinar con precisión la cobertura de la población que ha sido beneficiada por los recursos del FISM-DF entre 2019 y 2022. Este proceso permitirá realizar evaluaciones más precisas sobre el costo-efectividad del Fondo en el futuro.
	11. Implementar un sistema de monitoreo y documentación que permita identificar la población o áreas específicas que se benefician de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Asegurarse de que este sistema pueda proporcionar datos claros y actualizados permitirá calcular de manera efectiva el promedio de inversión por beneficiario atendido y potenciar la eficiencia en la gestión de recursos
	12. Implementar un sistema riguroso de categorización y seguimiento de las recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación. Este sistema debe estar alineado con el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora para garantizar que las recomendaciones se aborden adecuadamente.
	13. Realizar una revisión exhaustiva de cómo se derivan y analizan los resultados de los aspectos susceptibles de mejora. Esto permitirá establecer su pertinencia y garantizar que las acciones emprendidas estén fundamentadas en un análisis adecuado.
	14. Elaborar y/o presentar de forma clara el Programa de Mejora de la Gestión. Además, es vital que dicho programa esté alineado con los reportes trimestrales para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento y evaluación de las actividades de los ASM.



Anexo 5. Fuentes de Información



No	Fuentes de información primarias
1	Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2022.
2	Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología y calendario de enteros para la distribución entre los municipios del Estado de Jalisco, de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022.
3	1, 2, 3 y 4 Informe Trimestral 2022, y el Informe Definitivo del FISM-DF.
4	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2022.
5	MIR Federal: I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
6	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
7	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF).
8	Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No	Fuentes de información secundarias
1	Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
2	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Disponible en: https://www.puertovallarta.gob.mx/docs/cien_dias/MPV-PMDG%202021-2024%20Plan.pdf
3	Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
4	Ley General de Contabilidad Gubernamental. Consultado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
5	Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP), Unidad de Transparencia. Disponible en: https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/art8.php?pag=contabilidad
6	Informes Trimestrales sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
7	Mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, SHCP. Disponible en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora
8	Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2021.
9	Deflatores. PIB Anual-Trimestral Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB. Transparencia Presupuestaria, y la información del INEGI. Producto Interno Bruto base 2013. Recuperado de: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral. Base 2013, Índice base 2013. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados .



Anexo 6. Formato de Difusión CONAC



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, ejercicio fiscal 2022.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2023.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2023.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: L.A.E. Lilia Azucena Prado Vélez.

Unidad administrativa: Tesorería Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y, eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de aportaciones FISM-DF, sujeto de evaluación.
- Valorar si el gasto realizado vía el Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios.
- Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar el gasto realizado vía Fondo de aportaciones FISM-DF a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Información de gabinete

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal.
- No fue identificado un diagnóstico situacional derivado de la práctica de planeación estratégica, y que sustente la implementación del instrumento de planeación y el uso – destino de los recursos del FISM-DF.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables.
- El Ente público responsable del FISM-DF no cuenta con un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definan objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.
- No fue validada la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA.
- No fue identificado un documento de control interno del Ente ejecutor de los recursos (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF.
- El uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- El Ente implementador de los recursos no cuenta con una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.
- El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporte la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- El destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable.
- No fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.
- En el periodo del 2019-2022 fueron realizados 445 proyectos, de los cuales son: 64 a transporte y vialidades; 44 a Agua y saneamiento; 293 a Vivienda; 13 a Educación; 6 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; y, 23 a Urbanización.
- En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.
- El Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta programada de 83.33% en el ejercicio fiscal 2022, y la meta realizada fue del 66.66%, lo que representa un logro del 80.00% de la meta programada.
- El indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, la meta establecida fue del 16.66%, y lo alcanzado fue del 30.00%. Esto significa que superaron la meta original, logrando un 180.00% de la meta programada.
- El Indicador que mide el porcentaje de proyectos registrados con categoría de “otros proyectos” en la MIDS, la meta programada fue del 4.16%, y lo realizado fue del 3.33%, lo que representa un logro de avance del 80% de la meta inicial.

- No fue posible calcular la cobertura y la eficiencia en la cobertura de atención, dado que no se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El comportamiento de los recursos del 2019 al 2022, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.
- El resultado del análisis envolvente de datos DEA, indica que los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2022.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2021, no se encontraron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.
- No fueron identificados el Posicionamiento Institucional, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y los Documentos de Trabajo para el seguimiento de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tiene una vinculación de objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel local con la Matriz de Indicadores de Resultados Federal.
- Las transferencias federales por concepto del FISM-DF al municipio se realizaron en tiempo y forma.
- La información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos, se dieron a través de los reportes trimestrales del SRFT y la MIDS.
- En el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.
- En promedio las metas de los Indicadores de Desempeño fueron alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2022.
- El comportamiento de los recursos del FISM-DF en el periodo 2019-2022 han ido en aumento.

2.2.2 Oportunidades:

- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores. SHCP.
- Guía para el diseño de indicadores estratégicos
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC.
- Guía para el Registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SRFT.
- Mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, SHCP.

2.2.3 Debilidades:

- No se tiene el registro de un plan o programa con visión a largo plazo.
- Se carece de un diagnóstico situacional a nivel local que defina la problemática a abordar mediante los bienes y servicios financiados por el FISM-DF.
- Falta una Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF en el ámbito local.
- Carecen de indicadores estratégicos locales que evalúen el progreso y logro de objetivos y metas.
- La evaluación del diseño de la MIR del FISM-DF a nivel local no fue viable debido a su ausencia.
- No se halló la existencia de un documento o herramienta de control interno que contenga procedimientos o lineamientos de operación para coordinar las funciones de los actores involucrados.
- No se evidenció una coherencia entre los criterios de operación interna y externa del FISM-DF a nivel local.
- A nivel local, falta una clara estrategia que determine la cobertura del servicio proporcionado y financiado por los recursos del gasto federalizado, en particular, aquellos provenientes del FISM-DF.
- A nivel local no se ha definido claramente la población o área atendida por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF.
- Durante el periodo 2019-2022, la cobertura exacta de la población beneficiaria mediante recursos del FISM-DF no se encontró claramente especificada, lo que impide una evaluación adecuada del costo-efectividad del Fondo.
- A nivel local, no se dispone de datos precisos sobre la población o área de enfoque que efectivamente recibió beneficios de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Sin una determinación clara del alcance poblacional real, resulta inviable calcular el promedio de inversión por beneficiario atendido.
- No se observó una clasificación ni atención adecuada de las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021, conforme a lo estipulado en el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.
- Dado que no se determinaron claramente los resultados de los aspectos susceptibles de mejora a partir del análisis de las recomendaciones, su pertinencia no pudo ser validada.
- El Programa de Mejora de la Gestión no estuvo claramente identificado, lo que genera incertidumbre respecto a si los reportes trimestrales representan fielmente el avance de las actividades programadas para los ASM.

2.3.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Institucionalidad

El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal, por tanto, no fue identificado un diagnóstico situacional que sustente la implementación el uso – destino de los recursos del FISM-DF.

Por su parte, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables; sin embargo, no fue identificado un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definan objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

En este sentido, no fue posible validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA, tal y como lo señalan los TdR.

II. Gestión Operativa

El Ente responsable de la implementación del FISM-DF, no cuenta con un documento de control interno (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF: no obstante, el uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Además, los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.

Asimismo, no fue identificada una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

III. Gestión Evaluativa

El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporte la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como el destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable.

Sin embargo, no fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.

IV. Eficacia

En el periodo del 2019-2022 fueron realizados 445 proyectos, de los cuales son: 64 a transporte y vialidades; 44 a Agua y saneamiento; 293 a Vivienda; 13 a Educación; 6 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; y, 23 a Urbanización. Particularmente, en el ejercicio fiscal 2022, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.

Por lo anterior, el Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta programada de 83.33% en el ejercicio fiscal 2022, y la meta realizada fue del 66.66%, lo que representa un logro del 80.00% de la meta programada; por su parte, el indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, la meta establecida fue del 16.66%, y lo alcanzado fue del 30.00%. Esto significa que superaron la meta original, logrando un 180.00% de la meta programada, y finalmente, el Indicador que mide el porcentaje de proyectos registrados

con categoría de “otros proyectos” en la MIDS, la meta programada fue del 4.16%, y lo realizado fue del 3.33%, lo que representa un logro de avance del 80% de la meta inicial.

Por tanto, el comportamiento de los recursos del 2019 al 2022, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.

Respecto al análisis de la cobertura de atención, no fue posible calcular la cobertura y la eficiencia en la cobertura, dado que no se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

V. Eficiencia

Más allá de la eficacia, la eficiencia evalúa cómo se alcanzan esos objetivos; sin embargo, es necesario tener información sobre la cobertura de la población beneficiaria, para determinar si los recursos están siendo utilizados de manera óptima y si realmente llegan a quienes más los necesitan.

Respecto al análisis envolvente de datos DEA, nos indica que los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2022.

VI. Mejora de la Gestión

Para avanzar y mejorar, es vital tomar en cuenta las recomendaciones de los informes evaluativos. Si las recomendaciones de 2021 no se han atendido adecuadamente, esto puede llevar a repetir errores del pasado y perder oportunidades de mejora, por tanto, es necesario elaborar el Posicionamiento Institucional, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y los Documentos de Trabajo para el seguimiento de los ASM como parte del mecanismo para el seguimiento de los ASM con miras a la mejora continua.

Conclusión General

Considerando, que La Ley de Planeación del Estado de Jalisco define como Plan Institucional, un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

Por tanto, establecer un plan estratégico sólido y detallado es esencial para la visión a largo plazo del FISM-DF. La transparencia, documentación y alineación son claves para una gestión eficiente de los recursos. Además, los mecanismos de recopilación y control de información deben ser robustos, claros y consistentes para respaldar las decisiones tomadas. Finalmente, el seguimiento y la atención a las recomendaciones son vitales para una gestión mejorada y eficaz.

De igual manera y dado que no se cuenta con documento oficial, tal como un manual de procedimientos a nivel Municipal o lineamientos de operación, donde se identifiquen los procesos y articulaciones entre los actores responsables del uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF, con destino o rubro de gasto, se concluye que es necesario elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 FISM-DF y FORTAMUN-DF, de nivel local.

Finalmente, dado que no se informa sobre instrumentos de trabajo en donde se identifiquen ASM; se concluye que, por un lado, no se consideró la recomendación emitida en el informe de evaluación del año inmediato anterior realizada al FISM-DF, y por el otro, que no fueron desarrollados los instrumentos de trabajo: Documentos de Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Programa de Mejoramiento de la Gestión, y el Documento de Trabajo (Documento según la clasificación y los Documentos de Avance).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar de un plan o programa estratégico con una visión a largo plazo, que ofrezca una dirección clara y coherente para todas las acciones y decisiones futuras relacionadas con el FISM-DF.
2. Diseñar un diagnóstico situacional a nivel local que permita identificar y definir de manera clara y detallada la problemática que se pretende atender con los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. Este diagnóstico ayudará en la priorización de intervenciones y en la asignación efectiva de recursos.
3. Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local para una mejor supervisión y evaluación del impacto de los recursos del FISM-DF. Esta matriz debería alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidos, proporcionando un marco sistemático para monitorear y evaluar el progreso.
4. Implementar indicadores estratégicos locales es esencial para medir de manera efectiva el avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos. Estos indicadores deben ser diseñados con los criterios CREMAA, y deben reflejar tanto los resultados a corto plazo como el impacto a largo plazo.
5. Diseñar e implementar una MIR del FISM-DF a nivel local. Esta herramienta será fundamental para la evaluación, monitoreo y toma de decisiones basada en resultados tangibles y medibles.
6. Elaborar y formalizar un documento de control interno que contemple procedimientos, lineamientos de operación y roles claros para cada uno de los actores involucrados. Este documento debería ser revisado y actualizado periódicamente y ser objeto de capacitación para todos los involucrados.
7. Realizar una revisión exhaustiva de los criterios operativos tanto internos como externos del FISM-DF a nivel local. Una vez identificadas las áreas de incongruencia, es crucial establecer mecanismos de alineación y coherencia para garantizar una operación fluida y eficaz.
8. Diseñar, implementar y comunicar una estrategia clara de cobertura para el servicio proporcionado con recursos del FISM-DF. Esta estrategia debería basarse en un diagnóstico detallado de las necesidades locales y estar respaldada por una planificación y seguimiento continuo, asegurando que los recursos federales se destinen eficientemente a las áreas y poblaciones que más lo requieren.
9. Realizar a nivel local, un mapeo detallado y establecer criterios claros para identificar y documentar la población o área específicamente beneficiada por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF. Esta acción facilitará la evaluación y el seguimiento de los impactos y resultados del programa.
10. Realizar un mapeo detallado y un seguimiento constante para determinar con precisión la cobertura de la población que ha sido beneficiada por los recursos del FISM-DF entre 2019 y 2022. Este proceso permitirá realizar evaluaciones más precisas sobre el costo-efectividad del Fondo en el futuro.
11. Implementar un sistema de monitoreo y documentación que permita identificar la población o áreas específicas que se benefician de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Asegurarse de que este sistema pueda proporcionar datos claros y actualizados permitirá calcular de manera efectiva el promedio de inversión por beneficiario atendido y potenciar la eficiencia en la gestión de recursos.
12. Implementar un sistema riguroso de categorización y seguimiento de las recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación. Este sistema debe estar alineado con el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora para garantizar que las recomendaciones se aborden adecuadamente.
13. Realizar una revisión exhaustiva de cómo se derivan y analizan los resultados de los aspectos susceptibles de mejora. Esto permitirá establecer su pertinencia y garantizar que las acciones emprendidas estén fundamentadas en un análisis adecuado.
14. Elaborar y/o presentar de forma clara el Programa de Mejora de la Gestión. Además, es vital que dicho programa esté alineado con los reportes trimestrales para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento y evaluación de las actividades de los ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED,

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico para las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext. 600.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo.
tesoreria@puertovallarta.gob.mx
Tel: 322 178 8000, Ext. 1106.

Unidad administrativa:
Tesorero Municipal.

Nombre:
Lic. Carlos Arturo Morales Márquez.
obras.publicas@puertovallarta.gob.mx
Tel: 322 178 8000, Ext. 1239.

Unidad administrativa:
Dirección de Obras Públicas.

Nombre:
Lic. Adriana Paola Paniagua Peña.
desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx
Tel: 322 178 8000, Ext. 1245.

Unidad administrativa:
Dirección de Desarrollo Social.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

Convenio de colaboración institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Fiscal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN**



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas